

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 30 DE JULIO DE 2012 EDICION N° 9.384

## DECRETOS

### DECRETO N° 1482

Resistencia, 10 julio 2012

VISTO:

La actuación simple N° E 2- 2011- 21410-A, del registro de la Dirección General de Recursos Humanos; y CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Directora a cargo de la Dirección de Administración Sistema Informático y Control de Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, solicita la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Juan Pablo Rosso, como responsable a cargo de Control Interno del Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario;

Que el cubrimiento provisorio de dichas funciones se fundamenta en las reales necesidades del servicio, por lo que previo a la designación formulada, corresponde reconocer al señor Rosso los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante en el cargo de responsable de Control Interno del Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes, autorizado por Disposición N° 182/11 del registro de la Dirección General de Recursos Humanos, por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3°, inciso c) del Decreto N° 1441/93 -t.v.-, y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a favor del agente Juan Pablo Rosso, DNI N° 25.534.121, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- Ap c)- CEIC N° 1017-00- profesional 6- grupo 6-(s/Ley N° 6010)- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 28- Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 75- Dirección de Administración Sistema Informático y Control de Liquidación de Haberes - jurisdicción 2- Gobernación, por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

**Artículo 2°:** Designase en carácter provisorio y subrogante al Sr. Juan Pablo Rosso, DNI N° 25.534.121, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- Ap c)- CEIC N° 1017- 00- profesional 6- grupo 6 (s/ Ley N° 6010)- programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 04- Administración

de Recursos Humanos- CUOF N° 75- Dirección de Administración Sistema Informático y Control de Liquidación de Haberes- jurisdicción 2- Gobernación, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta tanto se disponga lo contrario.

**Artículo 3°:** Autorízase a la Dirección de Administración de la Gobernación a liquidar y abonar al Sr. Juan Pablo Rosso, DNI N° 25.534.121, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico- Ap. d)- CEIC N° 1028- 00- administrativo 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010), y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- Ap. c)- CEIC N° 1017- 00- profesional 6- grupo 6 (s/Ley N° 6010)- programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 04- Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 75- Dirección de Administración Sistema Informático y Control de Liquidación de Haberes- jurisdicción 2- Gobernación, de acuerdo a lo ordenado en los Artículos 1° y 2°, por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 -t.v.-.

**Artículo 4°:** La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v.-, y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 5°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2- Gobernación, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

**Artículo 6°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis / Orban / Pedrini /  
Baquero / Muñoz Femenía / Codutti / Agostini /  
Bogado / Martínez /**

s/c.

E:30/7/12

**DECRETO N° 1518**

Resistencia, 10 julio 2012

VISTO:

La actuación simple E2-2012-10306/A y su agregada E2-20012-7851/A; la Ley Provincial N° 6683 y su modificatoria N° 6849; los Decretos N° 65/11 y 95/11; y CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 6.683 autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo, por hasta la suma de dólares estadounidenses ciento setenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y ocho con veintinueve centavos (USD 179.894.778,29), destinado al financiamiento de la obra del "Segundo Acueducto para el Interior del Chaco", adjudicada mediante Licitación Pública Internacional N° 001/2009;

Que a través del Convenio de Créditos Recíprocos (CCR) de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la operación financiera, en cuanto a monto de capital refiere, quedó consignada en la suma de dóla-

res estadounidenses ciento sesenta y cinco millones veinte y dos mil seiscientos setenta y dos (USD 165.022.672);

Que la operatoria referida en el Considerando anterior fue avalada por el Estado nacional, y en consecuencia garantizándole la Provincia a éste por dicha operación con los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, y/o régimen que en el futuro lo sustituya, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 6.849;

Que el Banco de la Nación Argentina, en nota fechada en Buenos Aires el 13 de enero de 2011, aceptó, bajo ciertas condiciones, actuar como agente financiero de la operación en cuestión;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente el saldo restante destinado a la ejecución de la obra "Segundo Acueducto para el Interior del Chaco" es de dólares estadounidenses catorce millones ochocientos setenta y dos mil ciento tres con veintinueve centavos (US\$ 14.872.103,29);

Que la financiación, y utilización, de dicho remanente resulta necesario, a fin de concretar los aportes pertinentes a la finalización de la obra "Segundo Acueducto para el Interior del Chaco".

Que el Banco de la Nación Argentina, en nota fechada en Buenos Aires el día 15 de junio de 2012, ofreció al Gobierno de la Provincia del Chaco financiamiento para la realización de las restantes inversiones que conciernen a la finalización de la obra mencionada en el apartado precedente;

Que la ya citada Ley Provincial N° 6.849 autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Coparticipación de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias, Ley N° 23.548, como garantía de la operación que se pretende;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

##### D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Dispónese la celebración de una operación de asistencia financiera a los efectos de la concreción de la autorización conferida destinada a la obra "Segundo Acueducto para el Interior del Chaco", adjudicada mediante Licitación Pública Internacional N° 001/2009, y de conformidad con las especificaciones que seguidamente se consignan:

- a) Entidad con la que se celebrará la operación: Banco de la Nación Argentina;
- b) Importe: hasta la suma no mayor de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000);
- c) Moneda en la que se celebrará la operación: Pesos;
- d) Plazo de Amortización: treinta y seis (36) meses, contados a partir del desembolso de los fondos, los que incluirán 6 meses de gracia;
- e) Amortización: en treinta cuotas iguales y consecutivas por Sistema Francés.
- f) Tasa de Interés: Tasa BADLAR que publica el Banco Central en pesos, pagada por Bancos Privados, más un margen fijo de cuatro puntos porcentuales (4 p.p.a.). La tasa resultante se mantendrá sin variaciones para cada período. Para los siguientes se procederá de igual manera y así sucesivamente;
- g) Garantía a constituir: cesión de los recursos afectados por el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 6.849.

**Artículo 2°:** Facúltase al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, C.P. Federico Muñoz Femenía, DNI 23.795.760, a celebrar la operación establecida en el Artículo 1° del presente Decreto, así como a suscribir la documentación pertinente e instrumentar

administrativamente todas las decisiones inherentes al perfeccionamiento de lo dispuesto por este Decreto y las que resulten menester para el posterior cumplimiento del mismo, para definir procedimientos y para efectuar las comunicaciones que resulten necesarias ante el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, Banco de la Nación Argentina, el que actúa en calidad de agente financiero de la operación en los términos del Artículo precedente.

**Artículo 3°:** Notifíquese por medio de copias autenticadas a: Subsecretaría de Hacienda, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Banco de la Nación Argentina (Sucursal Plaza de Mayo).

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía*

s/c.

E:30/7/12

>\*<

#### DECRETO N° 1545

Resistencia, 13 julio 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6685 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio Financiero 2011;

Que con encuadre en los artículos 52° y 53° de la Ley N° 4787, se aprobaron adecuaciones y modificaciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011, mediante los Decretos N° 245/2011, 951/2011, 1751/2011, 1792/2011 y 2338/2011;

Que asimismo es necesario incorporar recursos por mayores ingresos a los originalmente previstos;

Que como consecuencia de estas modificaciones se hace necesario aprobar la conformación definitiva del Cálculo de Recursos y Financiamiento, Presupuesto de Gastos y Balance Financiero Preventivo del Ejercicio 2011;

Que por todo ello es necesario el dictado del presente instrumento legal.

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

##### D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Incorpóranse al Cálculo de Recursos del Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Financiero 2011, ingresos que totalizan aumentos por pesos seiscientos veintisiete mil doscientos cuarenta y ocho con 53 centavos (\$ 627.248,53), de conformidad con el siguiente detalle:

11278 - Aporte Solidario Ley 4256	\$ 519,37
18116 - De Instituciones Descent. de la Pcia.	\$ 626.729,16

**Artículo 2°:** Apruébase el Cálculo de Recursos y Financiamiento, Presupuesto de Gastos y Balance Financiero Preventivo definitivo correspondiente al Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio Financiero 2011, de conformidad con las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía*

s/c.

E:30/7/12

## RESOLUCIONES

#### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCIÓN N° 1318

Resistencia, 02 de julio de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1112 de fecha 06 de junio de 2012, el Superior Tribunal de Justicia, actualizó los montos de competencia de la Justicia de Paz de la

Provincia del Chaco, de acuerdo el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Justicia de Paz, que establece el procedimiento de actualización de dichos montos.

Que el salario mínimo vital y móvil vigente asciende de actualmentemente a la suma total de \$ 2.300,00.

Que habiéndose incurrido en un error material de cálculo en materia de procesos de jurisdicción voluntarios, resulta necesario su rectificación.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

**I - RECTIFICAR** la Resolución N° 1112 de fecha 06 de junio de 2012, estableciendo a continuación los montos:

**"...2 - SUCESORIOS cuando no haya herederos menores o incapaces y el capital apreciado prima facie no exceda de:**

Juzgados de Paz Letrados	24 veces SMVN	55.000,00
Juzgados de Paz de Primera Categoría Especial	90% s/55.000,00	50.000,00
Juzgados de Paz de Primera Categoría	80% s/55.000,00	45.000,00
Juzgados de Paz de Segunda Categoría	65% s/55.000,00	35.000,00
Juzgados de Paz de Tercera Categoría	55% s/ 55.000,00	30.000,00..."

**II – REGISTRAR**, notificar a Inspectoría de Justicia de •, Paz, publicar en el Boletín Oficial y en los Diarios Locales por el término de 1 día y archivar.

Fdo.: *Lucas / Toledo / Franco*  
Secretaría

s/c.

E:30/7/12

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD

**RESOLUCION N° 1153 de fecha 28.06.2012.**

**ARTICULO 1º:** No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Principal de Policía Isidoro Antonio Esquivel, D.N.I. N° 20.657.252, contra la Disposición N° 0875/11 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos.-

**RESOLUCION N° 1154 de fecha 28.06.2012.**

**ARTICULO 1º:** Hacer Lugar Parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2006 Mariano Rodríguez, D.N.I. N° 20.094.280, revocando la sanción fundada consistente en siete (7) días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Artículo 100º, Apartado "D", incisos rr), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º:** Sancionar, disciplinariamente al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2006 Mariano Rodríguez, D.N.I. N° 20.094.280, con cinco (05) días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Artículo 100º, Apartado "D" incisos rr) todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en los considerandos.-

**RESOLUCION N° 1155 de fecha 28.06.2012.**

**ARTICULO 1º:** Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Osmar Isidro Báez, Clase 1970, D.N.I. N° 21.365.682 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad- Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SARGENTO PRIMERO - C.E.I.C. N° 15 – Grado 04 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia - Subprograma 01 – Prevención y Seguridad - Actividad

Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103º y 108º de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCION N° 1156 de fecha 28.06.2012.**

**ARTICULO 1º:** Dar de Baja por Renuncia, a partir del 26 de Abril de 2012, al ciudadano Denis Fabián Wischnivetzky, Clase 1986, D.N.I. N° 32.065.828 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Penitenciario – C.E.I.C. N° 19 – Grado 8 – Agente "en comisión" – CUOF 19 – Departamento Escuela – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial – Programa 11 Seguridad y Justicia – Actividad Específica 04 – Capacitación – por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.-

**RESOLUCION N° 1157 de fecha 28.06.2012.**

**ARTICULO 1º:** Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal Legajo N° 127.443 Rubén Justino Álvarez, D.N.I. N° 20.093.319, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.-

*Alejandro Fabián Almirón*

*Dto. Coordinación Gral. - Dcción. de Sec. Gral.*

s/c.

E:30/7/12

>\*<

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
**RESOLUCION N° 014**

Resistencia, 5 junio 2012

APROBAR en primera lectura, el proyecto de ordenanza obrante a fojas 3 y 4 de la Actuación Simple N° 73608-U-10.

Fdo.: *Siri / Parra*

s/c.

E:30/7/12

## ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
**ORDENANZA N° 10.616**

Resistencia, 29 mayo 2012

MODIFICAR el Artículo 3º de la Ordenanza N° 802, y su modificatoria Ordenanza N° 818, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo N° 3º:** Los propietarios de inmuebles baldíos cuyo frente se encuentra sobre la línea municipal deberán cerrar el mismo por medio de alambrados, tejidos, rejas o muros de mampostería de ladrillos, quedando expresamente prohibida otra forma de cerramiento, con excepción de lo previsto en el artículo 4º, sobre cercos vivos en inmuebles baldíos. Los cercos vivos y/o mampostería en los terrenos edificados serán de altura variable, de acuerdo a lo estimado en las construcciones debiendo procurarse mantener una uniformidad respecto a los restantes cercos de la cuadra, no pudiendo realizar otro tipo de cerramiento que los mencionados en la presente, a los que estarán sometidos a supervisión municipal".

**ORDENANZA N° 10.632**

Resistencia, 5 junio 2012

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, la mensura, unificación y subdivisión de los inmuebles identificados como Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcelas 375 y 376, para crear tres (3) parcelas, sobre la calle Pellegrini.

**ORDENANZA N° 10.634**

Resistencia, 12 junio 2012

AUTORIZAR emplazamiento de la escultura denominada: "Basta Ya", de los escultores: Susana Díaz y Juan Carlos Cortés.

**ORDENANZA Nº 10.635**

Resistencia, 12 junio 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción, a la Ordenanza General Tributaria, Título XXI, patente automotor –exenciones–, Artículo Nº 230, el beneficio de la eximición del pago de patente, marca Ford modelo EcoSport 1.6 L 4x2 XL Plus, dominio KSM 338, del vehículo propiedad del señor D.N.I. Nº 20.504.762.

*Fdo.: Siri / Parra*

s/c.

E:30/7/12

**DECLARACIONES**

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

**DECLARACION Nº 049**

Resistencia, 19 junio 2012

DECLARA: De Interés Municipal, el libro "Cuentos para el Niño que llevamos Adentro", autoría de Daniel Walter Kohan.

**DECLARACION Nº 050**

Resistencia, 19 junio 2012

DECLARA: De Interés Municipal el evento "Un Millón de Líderes".

*Fdo.: Siri / Parra*

s/c.

E:30/7/12

**EDICTOS**

**EDICTO.-** Dr. Alberto E. Verbek, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Segunda Circunscripción, Chaco, en autos: "**Kubicek Carlos Alberto s/Cancelación de Cheque**", Expte. 421/12, ordenó cancelación del cheque correspondientes a la cuenta bancaria Nº 10.015/3, a nombre del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Pampa del Infierno, cuyo titular es la Municipalidad de Pampa del Infierno, pertenecientes al cheque Nº 07692549, publíquense edictos por el término de quince días, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante trámite de oposición en el término de sesenta días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. María del C. Romero. Secretaria de trámite. 01 junio 2012.

*Dra. Noelia Silva Genovesis*

*Secretaria Provisoria*

R.Nº 147.042

E:27/6 V:3/8/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña ha dictado la siguiente resolución: //17 de Abril de 2012. Autos y Vistos en estos caratulados: "**Florencio Abel s/Cancelación de Cheques**", Expte. 1.466/12, Sec. 1, y según constancias de autos: Resuelvo: I.- Ordenar la Cancelación de los cheques correspondientes a la Cuenta Bancaria Nº 0110 110003309 a nombre de Florencio Abel, pertenecientes a los cheques 88689951, 80421066, 80421067, desde 80689956 hasta 80689957, desde 80689965 hasta 80689966, 80689969, 80689971, 80689989, 80689992, desde 80689995 hasta 80689996, desde 80689998 hasta 80689999, 80421026, desde 80113952 hasta 81114000, desde 80857776 hasta 80857783, desde 80857785 hasta 80857787, 80857789, desde 80857791 hasta 80857795, 80857802, 80857804, 80857806, 80857808, 80857810, desde 80857814 hasta 80857825 correspondientes al Banco Patagonia Sucursal Local. II.- Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 de la Ley 24.452 modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco Indicado a sus

efectos... III.- Reg. Not. Fdo. Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente Dra. María del Carmen Romero, Secretaria.

*Dra. María del C. Romero*

*Secretaria de Trámite*

R.Nº 147.159

E:4/7 V:10/8/12

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 66, Pc. 01, Dpto. del Plan 244 Viv., SVOA BIRF, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a Sr./a AYALA, Jorge Elías, D.N.I. Nº 11.570.782, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 25 de junio de 2012.

#####

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 135, Pc. 08 del Plan 1.000 Viviendas, Bº Santa Inés, de la localidad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. GOMEZ, Marcos, D.N.I. Nº 7.915.409, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 26 de junio de 2012.

*Ivan Matías Mielnik*

*Abogado/Jefe Dpto. Control*

s/c.

E:27/7 V:6/8/12

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez en autos: "**Moreyra, Alberto y Gallardo Vda. de Moreyra, Gualdina o Waldina o Ubaldina s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 645/11 que tramita ante Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría Nº 1, sito Av. 9 de Julio 5320, donde resuelve: "Barranqueras, 4 de junio 2012... DECLARASE abierto Juicio Sucesorio de Alberto MOREYRA, L.E. Nº 2.490.919 y Gualdina o Waldina o Ubaldina GALLARDO Vda. de MOREYRA, M.I. Nº 6.586.174,... Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P), emplazando los que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que, dentro de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, asimismo exhibase copia por igual término en la tabilla de éste Juzgado." Fdo. Amalio Aquino, Juez. Barranqueras, 05 de julio de 2012.

*Dra. Marina Botello*

*Secretaria*

R.Nº 147.258

E:27/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio Nº 5.320, de la ciudad de Barranqueras - Chaco, Secretaría Nº 2, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alejandro TORRES, M.I. Nº 7.429.736 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Torres, Alejandro s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 370/12, Marina A. Botello - Secretaria. Barranqueras, 05 de julio de 2012.

*Dra. Marina Botello*

*Secretaria*

R.Nº 147.259

E:27/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 20, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre Nº 2, Resistencia - Chaco: cita al Sr.

Horacio Ramón CACERES, D.N.I. N° 8.438.873; por el término de diez (10) días a fin de que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de asignarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Autos: "**Maidana, Ramon Javier Alejandro c/García, Eugenio Raúl y/o Cáceres, Horacio Ramón y/o Propietario del vehículo Dominio CDT-714 y/o Nación Seguros y/o Quien resulte responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. Tránsito**", Expte. N° 7.645/10. Secretaría, 27 de junio de 2012.

**Dra. Nancy Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.260 E:27/7 V:30/7/12

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Almirante Brown N° 249, Primer Piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don AVALOS, Justo, M.I. N° 7.430.117, en autos: "**Avalos Justo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1283/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de mayo de 2012. Dra. María Martha Villacorta, Secretaria N° 1.

**Dra. María Martha Villacorta, Secretaria**

R.N° 147.261 E:27/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** Dra María Eugenia Sáez, Juez, del Juzgado Civil Comercial N° 2, sito en calle Laprida N° 33, Torre I Resistencia, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAFORCADA Francisco Miguel, M.I. N° 6.479.843, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Saforcada Francisco Miguel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5020/12. Resistencia, 11 de Junio de 2012.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 147.262 E:27/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Secretaría de trámite, en los autos: "**Maidana Samuel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1106 - Año 2012, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Samuel Maidana, M.I. N° 7.518.417, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 29 de junio de 2012.

**Cynthia S. Ríos Solís**  
Secretaria

R.N° 147.267 E:27/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: "**Margarita ORQUERA**", M.I. N° 2.426.820, en autos caratulados: "**Orquera Margarita s/Sucesorio**", Expte. N° 2654/09, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 08 de mayo de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 147.268 E:27/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: "Guillermo

MEZA", M.I. N° 4.914.059, y Severo SILVA, M.I. N° 1.752.587, en autos caratulados: "**Meza Guillerma y Silva Severo s/Sucesorio**", Expte. N° 655/2, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de junio de 2012.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 147.269 E:27/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CABRERA Elcira, D.N.I. N° 2.456,521, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Cabrera Elcira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 1512/12, Sec. N° 2. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 04 de julio de 2012.

**Dra. Ana A. B. Maza**  
Juez Letrado de Quitilipi

R.N° 147.270 E:27/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** Riquelme Aquiles Amador, Juez de Paz Titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, con domicilio en Av. 9 de Julio s/n°, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Sanz, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don CARION José, M.I. N° 7.144.256, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Carion José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1080/12, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 05 de julio de 2012.

**María Fernanda Sanz**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.271 E:27/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz Nro. 1, Secretaría Nro. 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown. Nro. 249, 1<sup>er</sup> piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. ARCE Pablo, M.I. 03.550.212, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Arce Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nro. 289/12. Resistencia, 02 de mayo del 2012.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 147.272 E:27/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes Nro. 36, ciudad, por promovido juicio de Prescripción Adquisitiva contra los sucesores de Félix DOMINGUEZ, el que tramitará por las normas del proceso ORDINARIO, téngase presente y córrase traslado de la demanda por el término de quince (15) días, a partir de la última publicación para que comparezcan a tomar intervención y la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 59, 60 y 334 del CPCC., se publicarán Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, en un diario local y de la Provincia de Corrientes, todo bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Autos: "**Stacul Sandra Cecilia c/Sucesores de Domínguez Félix s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nro. 4243/07. Resistencia, 23 de mayo del 2012.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.273 E:27/7 V:30/7/12

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Primera Especial de Pres. Roque Sáenz Peña -Chacocita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de José KUCZEK, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de abril de 2012.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R. Nº 147.276 E:27/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUIRRE, Ramón, DNI Nº 7.518.681, para que comparezca a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: “**Aguirre, Ramón s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 774/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de mayo de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 147.274 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** La Sra. juez del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción del Bermejo, Chaco, Dra. Celia Raquel Ortiz, en los autos caratulados: “**Quiroga, Manuel s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 043/12, hace saber por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. Manuel QUIROGA, DNI Nº 03.753.991, bajo apercibimiento de ley. Concepción del Bermejo, 17 de abril de 2012.

**Juan A. Alegre**  
Secretario

R. Nº 147.278 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** La Sra. juez del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción del Bermejo, Chaco, Dra. Celia Raquel Ortiz, en los autos caratulados: “**García Vda. de Moro, Ana Bienvenida s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 044/12, hace saber por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. Ana Bienvenida GARCIA Vda. de MORO, DNI Nº 06.594.436, bajo apercibimiento de ley. Concepción del Bermejo, 17 de abril de 2012.

**Juan A. Alegre**  
Secretario

R. Nº 147.279 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 6, de la ciudad de Resistencia, sito en López y Planes Nº 48, Resistencia, Chaco, cítase al demandado FERNANDEZ, José, D.N.I. Nº 16.004.553, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de diez (10) días, comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: “**Torres, Pablo Rafael c/Escobar, Irene y/o Etchegorry, Luis Angel y/o Fernández, José y/o Q. R. Resp. y/o Quien Resulte Propietario del Vehículo Dom. VFL-829 s/Daños y Perjuicios y Lucro Cesante por Accidente de Tránsito**”, Expte. Nº 2.068/2011, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 23 de abril de 2012.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 147.280 E:30/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 17, Secretaría Nº 17, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Av. Laprida Nº 33 Torre II, 2º piso. Declárase abierto el juicio sucesorio de AVEDANO, Mario Miguel Ramón, L.E. Nº 7.985.673, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención a los Ministerios Públicos. En la causa caratulada: “**Avedano, Mario Miguel Ramón s/Sucesión ab intestato**”, Expte. Nº 2.757/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de junio de 2012.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R. Nº 147.281 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial Nº 5, sito en López y Planes Nº 36, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan de la causante Carmen CARMONA de RODRIGUEZ, M.I. Nº 0.216.625, en los autos caratulados: “**Carmona de Rodríguez, Carmen s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 4.150/12. Resistencia, 4 de julio de 2012.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 147.282 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** El señor Jorge Ramón Gutiérrez, Juez del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, sito en Planta Urbana, Las Palmas, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a quien quiera hacer valer sus derechos respecto de los bienes del extinto Roberto Pilar PEREZ, D.N.I. Nº: 7.400.409, fallecido en Las Palmas, Chaco, el día 04/11/2.009; a fin de que tomen intervención en los autos caratulados: “**Pérez, Pilar Roberto s/Juicio Sucesorio**”, Expediente Nº 134, año 2.010, bajo apercibimiento ley. Fdo.: Jorge Ramón Gutiérrez, Juez de Paz. Las Palmas, Chaco, 25 de abril de 2012.

**José A. Abalos**  
Secretario

R. Nº 147.283 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 21, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre 2, de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. CUSSIGH, Francisco, a fin de que tome intervención en autos caratulados: “**Alvarez, Dante René c/Cussigh, Francisco y/o Q. R. R. s/Escrituración**”, Expediente Nº 9.943/05, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo.: Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez. Resistencia, 6 de septiembre de 2011.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R. Nº 147.284 E:30/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 19, sito en López y Planes Nº 38, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por el término de quince (15) días a los Sucesores del extinto: Agustín DEL RIO, a fin de que comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: “**Valdez, Alberto Leopoldo c/Carles, Tranquilina Eugenia y Sucesores de Del Río, Agustín; Carles, Juan y Molina**”

**de Carles, Asunción y/o Quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expediente N° 11.027/05, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. Fdo.: Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19. Resistencia, Chaco, 16 de septiembre de 2011.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.285 E:30/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: **Kathe Frieda Anneliese o Kathe o Kaethe LANGEMANN de WOJCICKI, M.I. N° 05.219.483**, en los autos: **"Langemann de Wojcicki, Kathe Frieda Anneliese o Kathe o Kaethe s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 167/12, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, Chaco, 5 de julio de 2012.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 147.286 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimanovena Nominación de Resistencia, Chaco, Secretaría 19, cita por tres días y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. Juan Gualberto FERREYRA, M.I. N° 2.561.205, y Elva Olimpia ORTIZ de FERREYRA, M.I. N° 6.590.545, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: **"Ferreyra, Juan Gualberto y Ortiz de Ferreyra, Elva Olimpia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 4.967/12. Secretaría, 25 de junio de 2012.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.287 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Juez, Dra. Gladys Esther Zamora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de **Eladia GONZALEZ, D.N.I. N° 6.574.253**, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"González, Eladia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 5.347/12. Resistencia, 24 de julio de 2012.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.292 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a OVIEDO, Andrés Alberto, D.N.I. 31.308.752 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Oviedo, Andrés Alberto y/o Quien Resulte Responsable s/**

**Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 844/11. Resistencia, 3 de julio de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.293 E:30/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LUQUE, Laura Nélide, D.N.I. 11.406.542 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Luque, Laura Nélide y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 1.012/11. Resistencia, 3 de julio de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.294 E:30/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a BIANCHI, Edgardo D., D.N.I. 12.556.810 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Bianchi, Edgardo y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 862/11. Resistencia, 3 de julio de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.295 E:30/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente en lo Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Miguel Enrique KRAMARZ, DNI N° 21.540.131, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Kramarz, Miguel Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 5.412/12, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad. Fdo.: Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente. Resistencia, 4 de julio de 2012.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.296 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Alberto E. Verbek, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Raúl Alfredo MAÑANES, D.N.I. N° 14.133.198**, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten en su juicio sucesorio: **"Mañanes, Raúl Alfredo s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 899/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 2 de julio de 2012.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaria Provisoria

R.N° 147.297 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez Subrogante, del Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta

días a herederos y acreedores de KRENZ, Federico, D.N.I. N° 7.926.650, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Krenz, Federico s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 285, Año: 2.012. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 16 de abril de 2012.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 147.298 E:30/7 V:3/8/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, sito en Gobernador Duca s/Nº, en autos caratulados: "**Pintos, Antonio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 747/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PINTOS, Antonio, M.I. N° 2.563.497, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. General Pinedo, 12 de junio de 2012.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria

R.N° 147.299 E:30/7 V:3/8/12

>\*<

**EDICTO.-** El juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Secretaría 1, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), cita por 3 días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de OVEJERO, Mario Mauricio, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos: "**Ovejero, Mario Mauricio s/Sucesorio**", Expte N° 973/12. Sáenz Peña, Chaco, ... de mayo de 2012. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Primera Línea". Sáenz Peña, Chaco, 1 de junio de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 147.300 E:30/7 V:3/8/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado de la Segunda Nominación, Secretaría N° 4, sito en Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el plazo de dos (2) días al Sr. Rubén CANNASIO, M.I. N° 07.515.918, que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, en los autos caratulados: "**Meza, Diego Oscar c/ Cannasio, Rubén s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.364, año 2006. Resistencia, 25 de junio de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.302 E:30/7 V:1/8/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1º piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. OSTOJIC, José Valentín, M.I. N° 17.128.118, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Ostojic, José Valentín s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 4.731/12. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 21 de junio de 2012.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 147.303 E:30/7 V:3/8/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera

Nominación, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3º piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Inocencio Nicanor CAMORS, L.E. N° 7431.407, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Camors, Inocencio Nicanor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.648/11. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 18 de junio de 2012.

**Dra. Mónica A. Troche**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.304 E:30/7 V:3/8/12

>\*<

**EDICTO.-** El señor Juez en lo Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso N° 3, Dr. Diego Gabriel Derewicki, cita y emplaza a los Sucesores Elena Dominga BARBETTI y de Pedro BARBETTI, a Judith CODUTTI de BARBETTI y María BARBETTI, a fin de que tomen intervención en autos: "**Franchini, Gabriela Silvana y Franchini, Noelia Beatriz c/Codutti de Barbetti, Judith; Barbetti, Elena Dominga; Barbetti, Pedro y Barbetti, María y/o QRR s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 9.805/11, de trámite ante su juzgado, para que tomen intervención en autos por dos (2) días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.307 E:30/7 V:1/8/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249, 2º piso, Resistencia, cita por tres días y en emplaza por treinta a herederos y acreedores de LARREA Mario Reinaldo, M.I. N° 7.910.089 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Larrea Mario Reinaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 579/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de junio de 2012.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.310 E:30/7 V:3/8/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz, Juzgado de Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Brown 241, Resistencia, cita por tres días y en emplaza por treinta a herederos y acreedores de VIANA de BIGGIO Alcira, Patricia para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Viana de Biggio Alcira Patricia s/Juicio Sucesorio**", Expte. 5230, año 1997, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de septiembre 1998.

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra**  
Secretaria

R.N° 147.311 E:30/7 V:3/8/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dra. María Rosa Osisca Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Largo Chaco, en autos: "**Pignatta Wilson Francisco y Pignatta Maffini Wilma Catalina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 975/2010, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30), días a herederos y acreedores de los Sr. PIGNATTA Wilson Francisco, DNI 6.270.279 y PIGNATTA MAFFINI Wilma Catalina Paulina, DNI N° 6.325.397, bajo apercibimiento de Ley.

**Silvano Rubén Torales**  
Secretario Ad-Hoc

R.N° 147.314 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** El Juez Civil Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645 4to piso a cargo del Dr. Claudio S. Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Macías, en autos caratulados: "**Ruiz Juan Luis y Díaz Margarita s/Sucesorio**", Expte. N° 309-11, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sres. Juan Luis RUIZ, M.I. N° 3.780.732 y Margarita DIAZ, M.I. N° 3.313.329 para que en treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de abril de 2012.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 147.316** **E:30/7 V:3/8/12**

**EDICTO.-** La señora Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Doña María Zoraida AVILA, DNI N° 6.263.874, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado en los autos caratulados: "**Avila, María Zoraida s/Sucesorio**", Expte. N° 339/2012, todo bajo apercibimiento de ley. Este edicto deberá ser confeccionado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 11 de junio de 2012.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

**R.N° 147.317** **E:30/7 V:3/8/12**

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4º piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Silwoniuk, Nicolás y Kucharuk, Lidia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 408, Año: 2012; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley. Charata, 19 de junio de 2012.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 147.318** **E:30/7 V:3/8/12**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iríde Isabel María Grillo, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Alejandra Volman, sito en la calle López y Planes N° 48, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), CITA por tres (03) días y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la señora Tomasa Cepriana ALEGRE Vda. de GONZALEZ, M.I. N° 574.530, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Alegre Vda. de González, Tomasa Cepriana s/Juicio Sucesorio - Ab Intestato**", Expte. N° 5.580 año 2012, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de junio de 2012.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 147.319** **E:30/7 V:3/8/12**

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 149, 2° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días para que herederos y/o acreedores de RAFART, Urbano Fernando –M.I. N° 08.301.755–, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Rafart, Urbano Fernando s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.098/11, Secretaria N° 2

de la Dra. Sara B. Grillo, Abogada. Resistencia, 4 de junio de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 147.320** **E:30/7 V:3/8/12**

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4º piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Correa, Félix Eusebio s/ Sucesorio**", Expte. N° 14, Año: 2012; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 11 de abril de 2012.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

**R.N° 147.323** **E:30/7 V:3/8/12**

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "**Giménez, Angel Javier s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 27.668/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 26/29 y vta. de autos, en fecha 24 de octubre de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas ha formulado requerimiento de elevación a juicio por el delito de Robo en grado de tentativa (art. 164 en función con el art. 42, ambos del C.P.) en contra de Angel Javier GIMENEZ, DNI N° 22.710.557, argentino, prontuario policial N° 50.210-RH, 38 años, estado civil soltero, empleado, nacido en Avellaneda, Prov. Bs. Aires el 14 de mayo de 1972, domiciliado en Pje. Seitor N° 1745, B° Juan B. Alberdi, Resistencia, que anteriormente ha residido en Palomar, Buenos Aires, hace 6 años en Resistencia, que sí sabe leer y escribir, que ha cursado estudios primarios completos, que no posee antecedentes penales, hijo de Miguel Angel Giménez y de Carmen Monroy, domiciliados en Buenos Aires. En fecha 1 de noviembre de 2011, por decreto fundado se dispuso: "...Trabar embargo sobre los bienes de Angel Javier Giménez, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Fdo.: Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; Secretaría del Dr. Armando Ismael Zacarías. Secretaria, 3 de julio de 2012.

**Dra. Gladys Esther Ponce**  
Secretaria Provisoria

**s/c.** **E:30/7 V:8/8/12**

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "**Hoy: Bogado, Denis Alexis Uriel s/Robo agravado (atenuado)**", Expte. N° 38.238/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 28/31 vta. de autos, en fecha 24 de octubre de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas ha formulado requerimiento de elevación a juicio por el delito de Robo agravado atenuado (art. 166 inc. 2º, último párrafo del C.P.) en contra de Denis Alexis Uriel BOGADO, DNI N° 36.972.410 (a) "Gringo", argentino, 17 años, soltero, estudiante, nacido en Resistencia, Chaco el 19 de agosto de 1993, domiciliado en Mz. 36, Pc. 05 del B° Don Santiago I, localidad de Resistencia, que siempre ha residido en Resistencia, que sí sabe leer y escribir, que cursa estudios secundarios, que no posee antecedentes penales, hijo de Omar Bogado y de Feliza Gómez, domiciliados en Mz. 36, Pc. 05, B° Don Santiago. En fecha 9 de noviembre de 2011, por decreto fundado se dispuso: "...Trabar embargo sobre

los bienes de Denis Alexis Uriel Bogado, hasta cubrir el monto de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250)...". Fdo.: Sr. Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; Secretaría del Dr. Armando Ismael Zacarías. Secretaría, 4 de julio de 2012.

**Dra. Gladys Esther Ponce**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:30/7 V:8/8/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Gustavo Andrés GODOY (alias "Gustavito", D.N.I. N° 29.657.012, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 15 y Don Bosco N° 1335, ciudad, hijo de Catalino Godoy y de Ruperta Payé, nacido en Resistencia (Chaco) el 6 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 31.942 C.F. y Pront. Nac. N° U 453.171), que en los autos caratulados: "**Godoy, Gustavo Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 707/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 297, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Gustavo Andrés Godoy, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 6 de julio de 2012.

**Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:30/7 V:8/8/12

**EDICTO.-** Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano PEREYRA, Sergio Aurelio, que en la causa caratulada: "**Pereyra, Sergio Aurelio s/Sup. Infr. Art. 61 del Código de Faltas**", Expte. N° 226/11, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 11 de junio de 2012. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a Pereyra, Sergio Aurelio, de filiación personal en autos, en la falta de Malos tratos del art. 61 de la Ley 4.209, que se le imputara, por ser evidente que la pretensión penal se ha extinguido por prescripción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz, don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2: Esc. Natalia Schibert.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

s/c. E:30/7 V:8/8/12

**EDICTO.-** Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace

saber por cinco (5) días al ciudadano CACERES, Oscar Sebastián, DNI: 36.967.205, que en la causa caratulada: "**Caceres, Oscar Sebastián s/Sup. Infr. Ley de Tránsito y Código de Faltas**", Expte. N° 359 F° 54/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 25 de octubre de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a Cáceres, Oscar Sebastián, DNI N° 36.967.205, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de Inobservancia de los mandatos legales y conducción peligrosa arts. 40 y 89 de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz, don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2 subrogante: Esc. Natalia Schibert.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

s/c. E:30/7 V:8/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del interno Jorge Millán CALERMO (alias "Milla", DNI N° 25.604.951, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Juan Pablo II, Taco Pozo, hijo de Calermo, Francisco Nicolas, y de Silva, Delfina María, nacido en P. Carballo, Dpto. Almt. Brown, el 16 de junio de 1977), en los autos caratulados: "**Calermo, Jorge Millán s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 152/12, se ejecuta la sentencia N° 63 de fecha 18/05/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Jorge Millán Calermo, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del Código Penal) a la pena de **dieciséis (16) años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido representado en su defensa por el defensor oficial. II) Unificar las penas impuestas en la mencionada causa N° 66/11 y en la causa N° 56/05 (tramitada en la secretaría N° 3 de la Cámara Segunda en lo Criminal) en la que por sentencia N° 58 de fecha 15/07/2005 el nombrado fue declarado autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P.), condenándolo a la pena de **nueve (9) años** de prisión, por lo que se fija como pena única a cumplir la de **veinticinco (25) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados como autor responsable de los delitos de Homicidio (art. 79 del C.P.) –Expte. 66/11– y Homicidio (art. 79 del C.P.) –Expte. N° 56/05–, todo en concurso real ((art. 55 del C.P.), revocándose el beneficio de libertad condicional. III) Declarar a Jorge Millán Calermo reincidente por primera vez (art. 50, 4° párrafo del C.P.). Firme que estuviere la presente sentencia. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de julio de 2012.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:30/7 V:8/8/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AVALOS, Claudio Ernesto (alias "Play", D.N.I.

N° 28.047.466, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Lote 212, Villa Prosperidad, Resistencia, hijo de José Néstor Avalos y de Gregoria Cejas, nacido en Resistencia, el 11 de mayo de 1980, Pront. Prov. N° 29.935 CF y Pront. Nac. N° U462807, U2134479), en los autos caratulados: “**Avalos, Claudio Ernesto s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**”, Expte. N° 139/12, se ejecuta la sentencia N° 27/12 de fecha 13.03.2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...Iº) Dictando sentencia de pena única a Claudio Ernesto Avalos comprensiva de la sentencia N° 191 del 24 de noviembre de 2004, dictada por este Tribunal en la presente causa y N° 14 del 5 de agosto de 2011, dictada por el Juzgado Correccional de la Tercera Nominación en la causa N° 1-8040/11, habiendo sido hallado en ambos autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) y de Amenazas simples en concurso real con amenazas con armas, previstos y reprimidos (art. 149 bis, primer párrafo, primer y segundo supuesto en función con el art. 55 del C.P.), respectivamente. IIº) Imponiendo a Claudio Ernesto Avalos, la pena única por composición de **once (11) años** de prisión efectiva, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P. y ratificando la declaración de reincidencia (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Dra. Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey; Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise –Jueces–, Dr. Diego Emiliano Alvarenga –Secretario–, Cámara del Crimen N° 1”. Resistencia, 13 de junio de 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/7 V:8/8/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Raúl Roberto LEITE (DNI N° 25.233.851, alias “Macu”, argentino, de ocupación morenero, domiciliado en Av. San Martín N° 3100, La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Germán Leite y de Cristina Ocampo, nacido en Barranqueras, el 5 de enero de 1977, Pront. Prov. N° 536.890 AG y Pront. Nac. N° U 385.723), que en los autos caratulados: “**Leite, Raúl Roberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 342/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 292 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Raúl Roberto Leite, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 4 de julio de 2012.

**Dr. Jorge Raúl Laraza Gandini**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/7 V:8/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo AVALOS, Paulino (D.N.I. N°

18.626.446, argentino, concubinado, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 4 –B° Nalá–, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Mauricio Avalos y de Felisa Moreno, nacido en Pampa del Indio, el 29 de noviembre de 1949), en los autos caratulados: “**Avalos, Paulino s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 158/12, se ejecuta la sentencia N° 75 de fecha 08/06/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo, que en su parte pertinente reza: “... I) Condenar a Paulino Avalos, de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, demás accesorias legales (art. 12 del C.P.); sin costas”. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de julio de 2012.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/7 V:8/8/12

**EDICTO.-** Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Florindo Argelino CORREA, argentino, (a) “gringo”, soltero, 54 años de edad, analfabeto, peón rural, hijo de Marta Ruiz y de Timoteo Correa, nacido el 05/01/58 en Miraflores, Chaco, domiciliado en Paraje Miraflores, localidad de El Espinillo, DNI N° 14.522.453, quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente **resuelve:** “...I) Condenar a Florindo Argelino Correa (a) «Gringo», de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Sin costas por haber sido representado en su defensa por el Sr. defensor oficial. II)... III)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez Sala Unipersonal suplente–, Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–. Juan José Castelli, 25 de julio de 2012.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/7 V:8/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Jorge Omar DI BENEDETTO, DNI N° 30.475.558, argentino, de 23 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado en Mz. 55, Parcela 04, Fontana, Chaco, nacido en San Justo, Buenos Aires, el 14/09/1983, instruido, hijo de Juan Carlos Di Benedetto (v) y de María del Carmen Villalba (v), domiciliados en Mz. 55, Parcela 04, Fontana, Chaco, que en los autos caratulados: “**Caballero, Iris Melinda; Di Benedetto, Jorge Omar; Macrillotakis, Jorge Daniel s/Robo**”, Expte. N° 19.899/04, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 22 de septiembre de 2006... **Visto y considerando:** que a fs. 110, se glosa informe actuarial, del que surge que Jorge Omar Di Benedetto, no fue habido en el domicilio fijado por encontrarse residiendo en la provincia de Buenos Aires, según dichos de María del Carmen Villalba –madre del nombrado–, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, notifíquese el mismo de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de quinientos (\$ 500,00), diligencia que cumplimentará el actuario

por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Ordénase la detención de Jorge Omar Di Benedetto. Líbrense los recaudos. Not. Fdo.: Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. De Obaldía, Secretario”.

**Dr. Francisco A. De Obaldía**  
Secretario

s/c. E:30/7 V:8/8/12

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdróni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420-Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

Nombre	Causa	Actas de Infracción	Dominio	Motivo
Romegialli, Mirta Isabel	698/R/2012	546251	666HEY	Faltas al Tránsito
Romano Abraham Cristian	1706/R/2011	311042		Faltas al Tránsito
Ledesma Rossi Claudio D.	4735/L/2011	Varias	CSH095	Faltas al Tránsito
Gonzalez Clementino	4770/G/2011	540507	H093DCK	Faltas al Tránsito
Fantin Grismado Javier E.	5605/F/2011	543481	H044DMX	Faltas al Tránsito
Barrios Juan Ramon	6050/B/2011	546753	915GVD	Faltas al Tránsito
Mora Maximiliano Emanuel	6824/M/2011	Varias	H780EXP	Faltas al Tránsito

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por si o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley.- Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se procederá a declararlo rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa-Estela del Valle Bartes. Abogada/Secretaria - Juzgado de Faltas N° 1.

**Estela del Valle Bartes**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:30/7 V:1/8/12

**L I C I T A C I O N E S**

PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO DE COLONIZACIÓN  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES  
LICITACIÓN PUBLICA N° 96/2012

**Objeto:** Adquisición de un (1) Plotter MFP, Tipo HP, modelo T2300, nuevo, sin uso, que será destinado al Departamento Topografía del Instituto de Colonización.

**Presupuesto oficial:** \$ 58.000,00

**Apertura:** El día 30 de julio de 2012, a las diez (10) horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Colonización – 5° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

**Valor del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**Raúl John Paris**  
Presidente

s/c. E:20/7 V:1/8/12

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 144/2012

**Objeto:** Contratación de Servicios de Limpieza de pre-temporada de treinta y tres (33) equipos acondicionadores de aire, tipo Split de 15.000 fgs. cada uno perteneciente a la Administración Tributaria Provincial (ATP).

**Fecha y lugar de Apertura:** 24 de Agosto de 2012, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras y Servicios - Av. Las Heras 95 - 4° Piso - Resistencia - Chaco.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 24/08/2012 - Hora 10.00 - Dpto. Mesa de Entradas y Salidas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Treinta y tres mil (\$ 33.000,00)

**Valor del pliego:** Pesos Trescientos treinta (\$ 330,00) en estampillas fiscales.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras y Servicios - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco.

**Horario:** 07.00 a 12.00 horas.

#####

**LICITACION PUBLICA N° 145/2012**

**Objeto:** Contratación en alquiler de un inmueble, por doce (12) meses en la localidad de Quitilipi, con destino al funcionamiento de la Receptoría N° 17 de la Administración Tributaria Provincial (ATP).

**Fecha y lugar de Apertura:** 23 de Agosto de 2012, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras y Servicios - Av. Las Heras 95 - 4° Piso - Resistencia - Chaco.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 23/08/2012 - Hora 10.00 - Dpto. Mesa de Entradas y Salidas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000,00)

**Valor del pliego:** Pesos Trescientos sesenta (\$ 360,00) en estampillas fiscales.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras y Servicios - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco.

**Horario:** 07.00 a 12.00 horas.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c. E:23/ V:3/8/12

>\*<

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 30/12  
EXPEDIENTE N° 161/12

**Objeto:** Llamado a Licitación para la adquisición de insumos informáticos originales y/o alternativos para impresoras.

**Destino:** Distintas dependencias del Poder Judicial.

**Monto estimado:** \$ 300.000,00.

**Fecha de apertura:** 09 de agosto de 2012.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:25/7 V:3/8/12

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
 GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 77/2012**

**Objeto:** Adquisición de insumos descartables catéteres, sondas y tubos, para cubrir la demanda de los servicios sanitarios de toda la provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1594/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatro millones doscientos mil (\$ 4.200.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 13 de agosto de 2012, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.08.2012, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 05.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
 Contrataciones Estratégicas

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 78/2012**

**Objeto:** Adquisición de insumos descartables radiológicos, hilos y suturas, para cubrir la demanda de los servicios sanitarios de toda la provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1595/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatro millones seiscientos cincuenta mil (\$ 4.650.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 13 de agosto de 2012, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.08.2012, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 05.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
 Contrataciones Estratégicas

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 79/2012**

**Objeto:** Adquisición de insumos descartables varios, para cubrir la demanda de los servicios sanitarios de toda la provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1597/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatro millones ochocientos setenta mil (\$ 4.870.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 13 de agosto de 2012, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.08.2012, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 05.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
 Contrataciones Estratégicas

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 80/2012**

**Objeto:** Adquisición de insumos descartables textiles, para cubrir la demanda de los servicios sanitarios de toda la provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1596/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatro millones ciento sesenta mil (\$ 4.160.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 13 de agosto de 2012, a las 12:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.08.2012, a las 12:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 05.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
 Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

E:30/7 V:3/8/12

—————>\*<—————

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 039/12**

**RESOLUCION N° 1026/12**

**Objeto:** Contratación de Servicios para el retiro, traslado y disposición final de residuos no tradicionales (tierras, cacharros, escombros, restos verdes, animales muertos, etc.), por un período de tres (3) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción. de Compras, el día 11 de julio de 2012, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**Pablo Javier Mujica**

Secretario de Comunicación Institucional

s/c.

E:30/7 V:1/8/12

—————>\*<—————

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE INDUSTRIA,**

**EMPLEO Y TRABAJO**

**Dirección de Administración**

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 530/2012**

**Objeto del llamado:** Adquisición de artículos electrodo-

mésticos que serán destinados a los Cursos de Capacitación de Servicio Doméstico, realizado por la Agencia de Empleo.

**Presupuesto oficial:** Es de Pesos Ciento veintimil (\$ 121.000,00) autorizado por Resolución N° 0684/12.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 06 de Agosto del 2012, a las 09:00 horas.

**Consultas:** Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 - Interno 8851-

**Venta de pliegos:** A partir del 30/07/2012 en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos Cien (\$) 100,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**C.P. Néstor Hugo Sager**

a/c. Dcción. de Administración

s/c.

E:30/7 V:8/8/12

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACION CIVIL EL PALMAR CONVOCATORIA

Sres. Asociados:

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 25 de Agosto de 2012 a las 19:00 horas, en el local social, Av. Chaco 2060, de la ciudad – Resistencia – Chaco.

#### ORDEN DEL DÍA

- Lectura y consideración de los Estados Contables por el ejercicio irregular cerrado en el 2008; por los ejercicios regulares cerrados: 2009; 2010; 2011; 2012 comparativos con el año anterior.
- Informes de las memorias por los mismos ejercicios, por Comisión Revisora de Cuentas.
- Cambio y renovación de la Comisión Directiva.
- Elección de dos socios para firmar el acta.

**Báez, Alcides**  
Secretario

**Sosa, Adolfo Isabelino**  
Presidente

R.N° 147.309

E:30/7/12

### COOPERATIVA DE TRABAJO TELEARG CHACO LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
El Consejo de Administración de la Cooperativa Telearg Chaco Ltda., tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11/08/2012, en Mz. 47 Pc. 03, 92 Viviendas, a partir de las 8.00 hs., a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, cuadros anexos, Informe del auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico, finalizados al 31/03/2012.

3- Lectura de la nueva lista conformada con los nuevos asociados.

**Solari, Gustavo Alberto, Presidente**

**Riquelme, Juan David Ariel, Secretario**

R.N° 147.313

E:30/7/12

### ASOCIACION ITALIANA DE S. M. DE CHARATA

CHARATA - CHACO

#### CONVOCATORIA

Señor Socio:

Se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, que en cumplimiento a disposiciones Estatutarias, se realizará el día 26 de Agosto de 2.012, a las 10,00 horas, en el Salón Verde del Complejo Deportivo de la Institución (M. de Carlo N° 320), con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de esta Asamblea.
- 3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 01 de Mayo 2.011 al 30 de Abril de 2.012.
- 4°) Consideración del aumento de Cuota Social.
- 5°) Elección de una Comisión que tendrá a su cargo la fiscalización del acto eleccionario.
- 6°) Elección de los integrantes del **Consejo Directivo**, a saber de: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular 1<sup>er</sup>, un Vocal Titular 3<sup>er</sup>, un Vocal Suplente 2<sup>do</sup>, un Vocal Suplente 3<sup>er</sup>, (por fallecimiento). **Junta Fiscalizadora:** Elección de un Titular 1<sup>er</sup>, un Titular 2<sup>do</sup>, (por renuncia), un titular 3<sup>er</sup>, un Suplente 1<sup>er</sup>, (por renuncia), un Suplente 2<sup>do</sup>. Todos por terminación de mandato.

**Osvaldo Fabián Alegre, Secretario**

**Walter Marcelo Altamiranda, Presidente**

R.N° 147.315

E:30/7/12

### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL FORTIN

MACHAGAI - CHACO

#### CONVOCATORIA

Señores Socios: Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de agosto del 2012, a las 20 y 30 Hs., a llevarse a cabo en nuestra sede social, sito en calle Angel La Gatta N° 912, en la que se considerará el siguiente **Orden del Día:**

1. Informe de los motivos que demoraron la convocatoria de la asamblea.
2. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3. Designación de tres socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.
4. Lectura y aprobación de la memoria anual y balance general del ejercicio 2009-2010 y 2010-2011.
5. Renovación total de la comisión directiva.

**Romero, Rolando Raúl**

Secretario

R.N° 147.324

**Rúdz, José Luis**

Presidente

E:30/7/12

## CONTRATOS SOCIALES

### GAUTO INGENIERIA S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Gauto Ingeniería SA s/Inscripción Estatuto**", Expte. 558/12, se hace saber por un día que por Escritura N° 105 de fecha 26 de agosto de 2011, los señores GAUTO, Oscar Idelfonso, DNI 5.272.879, con domicilio en Avenida Alberdi 577,

de la ciudad de Resistencia; ROLLS, María del Carmen, DNI 6.176.597, con domicilio en Avenida Alberdi 577, de la ciudad de Resistencia; GAUTO, Pablo Alejandro, DNI 27.324.699, con domicilio en ruta 16, Km. 19.7, de la ciudad de Resistencia, y GAUTO, Gabriela Soledad, DNI 26.386.654, con domicilio en Mz. 57, Pc. 20, del Barrio Llaponagat, de la ciudad de Resistencia, han constituido la sociedad denominada: "GAUTO INGENIERIA S.A.", con un plazo de 99 (noventa y nueve) años. El capital Social se fija en la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil). La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceras personas de existencia ideal o jurídica mediante contratación directa o por medio de licitación públicas o privadas las siguientes actividades: **Constructora:** Construcciones con destino a viviendas, comercio e industria, edificios de cualquier naturaleza inclusive los afectados al régimen de propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajos de mantenimiento, conservación y reparaciones sobre bienes de terceros de carácter público o privado, obras civiles de cualquier tipo, instalaciones eléctricas en edificios y especiales, construcción de estructura e infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje, demoliciones y construcciones civiles, obras viales, hidráulicas, gaseoductos, oleoductos, diques, usinas y toda obra de ingeniería arquitectura, tales como fabricaciones de estructuras metálicas, techos, tinglados, aberturas en general en hierro, aluminio, de acero inoxidable y demás productos relacionados con la construcción, así como los referentes a la carpintería de obra metálica. **Construcción y Servicios:** Podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, asociados a terceros o en la forma referenciada precedentemente, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, administración de edificios, afectados al régimen de propiedad horizontal como así los servicios y actividades vinculados directa o indirectamente con la construcción; ejecutar proyectos y dirección técnica de obras civiles, sanitarias y de equipamiento mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcción, fabricación de tanques, vigas, cabreadas y barandas, prefabricados de cañerías, conductos de agua y aire; instalaciones de: equipos para fabricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación: de cañerías, calderas y tanques, movimientos de piezas y equipos, reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos, mantenimientos de fábricas; fabricación, construcción y comercialización de silos para: almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos, tinglados, galpones, construcción de viviendas y su venta; fideicomiso en todas sus formas, ya sea como fiduciarios o fiduciario, beneficiario o fideicomisario; construcciones de carácter público o privado, de obras de: apertura, mejora y pavimentación, apertura de caminos y negocios relacionados con la construcción, presentación técnica, proyectos, dirección de obras públicas y privadas, mensuras, trabajos de topografía, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico y servicios referentes al presente rubro, asesoramiento industrial y estudio, proyecto y dirección de todas las obras de ingeniería civil, metalúrgica y de otras ramas, asesoramiento para la concurrencia y concursos de precios a empresas privadas, realiza-

ción de estudios y proyectos técnicos, estudios de factibilidad y financieros, fabricación, instalación y venta de toda clase de construcciones sanitarias de cualquier tipo, compra venta, representación, importación, exportación, distribución de toda clase de materiales relacionados con la construcción, montaje de obras de aire acondicionado y refrigeración, instalación de vacío, incendio y oxígeno, promoción e instrucción de grupos técnicos, instalaciones de equipos para fabrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques, movimientos de piezas y equipos, reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos. **Inmobiliaria:** Mediante la adquisición, compra venta, permuta, explotación, arrendamiento, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, loteos y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal, y a la compra para la subdivisión de tierras y su venta. La Sociedad no realizará operación comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otras que requieran el concurso público. La Administración estará a cargo del Directorio compuesto por el Presidente: Señor Gauto, Oscar Idelfonso, DNI 5.272.879, con domicilio en Avenida Alberdi 577, de la ciudad de Resistencia; Vicepresidente: Rols, María del Carmen, DNI 6.176.597, con domicilio en Avenida Alberdi 577, de la ciudad de Resistencia. La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo a las reglamentaciones del Art. 284 de la ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 3 de julio de 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**

Secretaria

R.Nº 147.305

E:307/12

>\*<

**NOVO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de Gral. José de San Martín, Chaco a cargo del Registro Público de Comercio de esta ciudad en autos: "**Novo S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social**" Expte. N° 008, Año 2012 R.P.C. se hace saber por un (1) día que: 1) Por Contrato de fecha 26/12/2011, el Sr. Osvaldo Luis Bianchi, DNI. N° 25.566.735 domiciliado en calle Paraguay N° 879 ciudad y el Sr. Horacio Javier Rovira D.N.I. N° 21.848.703, domiciliado en calle Paraguay N° 859, ciudad, venden, ceden y transfieren al Sr. Osvaldo Sotero Bianchi, D.N.I. N° 7.919.511, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 455, ciudad, la cantidad de 520 cuotas sociales de \$ 100 de valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas pertenecientes a la sociedad "Novo S.R.L." CUIT N° 30-70939900-0 con domicilio legal en calle Uruguay N° 656 de esta ciudad. La cesión se realiza por el monto de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000,00) abonados de contado y en dinero en efectivo por el cesionario adquirente. 2-) Por el mismo instrumento, los nuevos socios a los fines de adecuar el Contrato Social a la nueva situación societaria han resuelto por unanimidad Modificar las Cláusulas Primera, Cuarta, Quinta, Sexta y Décimo-Primera del Contrato Social, que quedan redactadas de la siguiente forma: **...Cuarta. Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal, totalmente suscriptas e integradas y con derecho a un (1) voto cada una y de acuerdo al siguiente detalle:

el Sr. Osvaldo Sotero Bianchi la cantidad de quinientas veinte (520) cuotas sociales; el Sr. Osvaldo Luis Bianchi, la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas sociales y Sr. Horacio Javier Rovira, la cantidad de doscientos treinta (\$ 230,00) cuotas sociales de las anteriormente descriptas. Quinta. Administración y Representación: La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de un (01) Gerente Titular, socio o no, por el término de dos (02) Ejercicios Sociales quien actuará en forma individual siendo designado por instrumento por separado. En caso de ausencia o impedimento temporal o permanente del ejercicio de sus funciones por parte del Gerente Titular, podrá actuar en iguales funciones y con iguales facultades un Gerente Suplente, también socio o no siempre y cuando esté designado como tal y comunicado ello al Registro Público de Comercio al igual que el Titular. Tanto el Titular como el Suplente son reelegible/s por la reunión de socios por igual periodo y sin limitaciones pudiendo llenarse ambos cargos o no. En caso de designación como tal del socio que posea la mayoría del capital social se entenderá siempre que tal designación es condición expresa de la continuidad de la sociedad. En caso de falta de comunicación de nueva designación, se entenderá tácitamente reelecto a él o los últimos Gerente/s registrado/s en el Registro Público de Comercio. El Gerente Titular y en su defecto, el Gerente Suplente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63, pero no podrá otorgar préstamos de dinero, firmar avales, constituir a la sociedad en fiadora, gravar bienes de ella para deudas particulares de los socios o de terceros o efectuar donaciones salvo la conformidad expresa y por escrito de todos los socios. También podrá ejercitar la representación social cualquier apoderado que los socios designen mediante escritura pública. Sexta. Resoluciones Sociales: Las resoluciones sociales, sean las de carácter ordinario o sean las que comporten modificación del contrato, aumento o disminución o reintegro del capital, designación o revocación de Gerentes se adoptarán siempre por el voto de quienes representaren más del cincuenta por ciento (50%) del capital social integrado de la sociedad. Si la sociedad quedara constituida únicamente por dos socios, la resolución social que comportara modificación del contrato requerirá unanimidad. La reunión de socios se efectúa cada vez que el Gerente o cualquiera de los socios la solicita debiendo citarse a los mismos al último domicilio hecho saber fehacientemente a la misma. La citación se efectuará con anticipación mínima de diez (10) días por cualquier medio que garantice su autenticidad, indicando lugar, fecha y hora y temas a considerar. Se deberá labrar acta en el Libro de Actas de la Sociedad que se llevará al efecto y que firmará los asistentes o en su defecto el Gerente y de cuyo tenor surja las respuestas dadas por los socios y el sentido de sus votos. Sin perjuicio de ello son también válidas las resoluciones sociales que se adopten en todo o en parte por el voto de los socios comunicado al Gerente a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad dentro de los diez (10) días corridos de haberseles cursado consulta a través de un medio equivalente. La falta de la confección del acta no comportará la invalidez y/o ineficacia de los actos, contratos y/o instrumentos que se practiquen, cele-

bren y/o firmen en nombre de la sociedad, sea por los socios, sea por el Gerente, siempre y cuando hubieran actuado dentro de los límites de la representación social conferida en la Cláusula Quinta. Séptima. Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales son libremente transmisibles entre los socios conforme el precio y las formas de pago que al respecto estipulen. De no acordar el precio entre sí, podrán practicar un Balance especial a la fecha en que se manifestó la voluntad de ceder a los fines de determinar el valor real y justo de la participación social que se pretende ceder, deduciendo, en el supuesto de cesión de todas las cuotas, cualquier saldo deudor que mantenga el socio que pretende ceder con la sociedad. En caso de que alguno de los socios desee ceder todas o parte de sus cuotas sociales a un tercero deberá comunicar por medio fehaciente al Gerente de la sociedad su decisión en tal sentido, como así, el nombre, documento de identidad y domicilio del interesado en adquirir sus cuotas y el precio ofrecido, debiendo el Gerente inmediatamente notificar dicha comunicación a los demás socios. Cualquiera de los socios como la sociedad podrán ejercer el derecho de preferencia para adquirir las cuotas sociales en cuestión para lo cual se debe comunicar positivamente tal decisión por medio fehaciente al socio que pretende ceder dentro del plazo de treinta (30) días corridos de haber recibido el Gerente la comunicación de intención de cesión, debiendo además aclarar si aceptan o impugnan el precio ofrecido por el tercero. Vencido el plazo en cuestión y no ejercido este derecho se tendrá por acordada la conformidad para la cesión al tercero y por no ejercitada la preferencia. En caso de ejercitarse dentro del citado plazo la preferencia para la adquisición por más de un socio en condiciones de paridad de ofertas la adjudicación de las cuotas se deberá realizar a prorrata del porcentaje de participación en el capital que posean los socios oferentes salvo acuerdo en contrario de los mismos. De ser la sociedad quien adquiera las cuotas deberá hacerlo con utilidades o reservas disponibles o mediante reducción del capital. En caso de impugnarse por cualquiera de los socios o por la sociedad el precio ofrecido por las cuotas, será de aplicación en todas sus partes el artículo 154 de la Ley de Sociedades vigente o norma que en el futuro lo reemplace. Cuando se trate de cesiones de cuotas a otro socio o a la sociedad, las partes convendrán libremente la forma y plazos para el pago de dicho haber y a falta de acuerdo expreso entre ellas queda estipulado que como mínimo el veinte por ciento (20%) del haber será abonado dentro del plazo de tres (3) meses de acordado o establecido definitivamente el mismo y el saldo deberá ser cancelado dentro de los dos (2) años subsiguientes de completado el pago del porcentaje anterior y bajo cualquier condición que mantenga el saldo adeudado a valores constantes hasta su efectiva cancelación. Octava. Retiro Voluntario de Socios: Cualquiera de los socios podrá retirarse voluntariamente de la sociedad, en cuyo caso su haber será tasado de común acuerdo entre el mismo y él o los socios continuadores como también su forma de pago. De no acordar entre sí el valor correspondiente a su haber podrán practicar un Balance especial actualizado a los fines de determinar el valor real y justo de su parte deduciendo cualquier saldo deudor que mantenga el socio con la sociedad. En caso de mantenerse el diferendo, la cuestión será sometida a una pericia judicial en los términos del art. 154 de la de la

Ley de Sociedades vigente o norma que en el futuro lo reemplace. Las partes convendrán libremente la forma y plazos para el pago de dicho haber y a falta de acuerdo expreso entre ellas queda estipulado que como mínimo el veinte por ciento (20%) del haber será abonado dentro del plazo de tres (3) meses de acordado o establecido definitivamente el importe del mismo y el saldo deberá ser cancelado dentro de los dos (2) años subsiguientes de completado el pago del porcentaje anterior y bajo cualquier condición que mantenga el saldo adeudado a valores constantes hasta su efectiva cancelación. Novena. Fallecimiento o Incapacidad de Socio: En el supuesto de fallecimiento, ausencia con presunción de fallecimiento o declaración judicial de incapacidad de alguno de los socios, el o los socios continuadores tienen opción para aceptar o no la incorporación de los herederos del socio fallecido, ausente o incapaz, para lo cual deberán expresar de modo unánime su voluntad de modo fehaciente. Esta opción la deberá ejercer dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días de ser notificados de modo fehaciente por los herederos, causahabientes o representante legal del fallecido, ausente o incapaz de haber ocurrido el fallecimiento o de quedar firme la sentencia que declare la incapacidad o la ausencia con presunción de fallecimiento. En cualquiera de los casos los herederos o derecho habientes de aquél deberán unificar la representación para deliberar y resolver las cuestiones atinentes con el o los socios continuadores y a falta de acuerdo entre dichos herederos o causa-habientes, dicho representante deberá ser designado por el Juez interviniente en el trámite de la sucesión, ausencia con presunción de fallecimiento o juicio de incapacidad. La falta de elección expresa de una opción por el o los socios continuadores dentro del plazo anteriormente fijado, comportará la denegatoria tácita a la incorporación. En caso de resolver el o los socios continuadores la incorporación de los herederos o causa-habientes, los mismos a través del representante designado ocuparán el lugar del socio fallecido, ausente o incapaz. Si en cambio el o los socios continuadores decidiese expresa o tácitamente la no incorporación de los herederos o causa-habientes, tendrán aquellos o la sociedad opción para adquirir con preferencia a terceros y dentro del plazo máximo de treinta (30) días de vencido el anterior las cuotas societarias del socio fallecido, ausente o incapaz, cuyo valor será determinado de común acuerdo con el representante de aquellos. De ser la sociedad quien adquiera las cuotas deberá hacerlo con utilidades o reservas u disponibles o mediante reducción del capital. Si no existiese acuerdo acerca del valor del haber societario en cuestión se practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento, o la fecha declarada por la Resolución en los procesos de ausencia con presunción de fallecimiento o de incapacidad a los fines de determinar el valor actual del mismo conforme las normas y prácticas contables usuales y en caso de mantenerse el diferendo, la cuestión será sometida a una pericia judicial en los términos del art. 154 de la Ley de Sociedades vigente o norma que en el futuro lo reemplace. Las partes convendrán libremente la forma y plazos para el pago de dicho haber y a falta de acuerdo expreso entre ellas queda estipulado que como mínimo el veinte por ciento (20%) del haber será abonado dentro del plazo de tres (3) meses de acordado o establecido definitivamente el mismo y el saldo deberá ser cancelado dentro de los dos (2)

años subsiguientes de completado el pago del porcentaje anterior y bajo cualquier condición que mantenga el saldo adeudado a valores constantes hasta su efectiva cancelación. Décimo-Primera. Distribución de Utilidades y Pérdidas: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a-) el cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el Veinte por ciento (20%) del capital social ; b-) el importe que puede o no establecerse para retribución de la Gerencia para cada Ejercicio por resolución de socios; c-) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que la reunión de socios dispusieren constituir se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Los socios podrán efectuar retiros particulares a cuenta de futuras utilidades siempre y cuando la situación económica financiera y perspectivas de la sociedad y sus negocios los permitan. La reunión de socios establecerá al considerar el Balance de cada Ejercicio, la admisibilidad, las oportunidades y el monto máximo de los retiros autorizados para el Ejercicio Social que comienza teniendo en cuenta dichas circunstancias y cualquiera otra, quedando vigente, hasta el momento de ser considerados cada Balance, los importes y periodicidades aprobados para el Ejercicio vencido anterior, salvo resolución social en contrario que disponga durante el Ejercicio en curso la inadmisibilidad de los retiros o modificaciones en sus montos u oportunidades para efectivizarlos. En caso que el resultado del Balance arroje pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en proporción a sus participaciones sociales." Gral. José de San Martín, Secretaría, 02 de julio de 2012.

**Gustavo Iván Dib**

Abogado/Secretario

R.Nº 147.301

E:307/12

>\*<

**MADERERA NORDESTE S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas, y Registro Público de Comercio, y con relación al Expediente N° E 3-2010-2957 "E", en el trámite caratulado "**Maderera Nordeste S.A. s/Reforma Estatuto**", con domicilio en Ruta 16, Km. 19,5 de esta ciudad, se hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea Extraordinaria N° 45, de fecha 4 del mes de abril de 2012, los accionistas: Maria de las Nieves Mena, D.N.I. N°: 29.440.703, y Jorge Andrés Mena, D.N.I. N°: 25.534.618, argentinos, con domicilio en calle San Lorenzo N° 850, de esta ciudad, han resuelto la modificación de los artículos 4º, 8º, 9º y 11º, del estatuto social constitutivo, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de pesos quinientos veintitrés mil seiscientos sesenta (\$ 523.660), representados por once mil seiscientas treinta y siete acciones nominativas no endosables. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550." "Artículo 8º: Administración y Representación. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres años. La asamblea designará suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fijará la remu-

neración del directorio."Artículo 9°: Los directores en concepto de garantía, a los fines previstos por la ley 19.550, art. 256. y en concordancia con las normativas vigentes en la Dirección de Personas Jurídicas, deberán depositar en la caja de la sociedad un pagaré y a la orden de la misma por la suma de pesos diez mil."Artículo 11°: Fiscalización. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, conforme a la reglamentación del artículo 284 de la ley 19.550 y su modificatoria, ley 22.903, recayendo en los socios la facultad de controlar, según lo establecido en el artículo 55 de la citada ley."

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**

*Jefe de Dpto. Sociedad por Acciones*

R.Nº 147.306

E:30/7/12

>\*<

**IVAN L. O'FARRELL S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Ivan L. O'Farrell S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato Social: Sede y Aumento de Capital**", Expte. N° 452/08, hace saber por un día que: conforme Acta de socios N° 37 del 30/05/2008; los Sres. Gustavo Guarrochena, D.N.I. N° 7.593.007 e Iván León O'Farrell, D.N.I. N° 7.651.839, únicos socios de la firma: "Ivan L. O'Farrell S.R.L.", han resuelto que habiéndose trasladado la sede social a la calle General Güemes N° 1899, de la ciudad de Resistencia, Chaco. a) Modificar la Cláusula Primera del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula Primera: Sede Social: La sociedad se rige girará bajo el nombre de Ivan L. O'Farrell Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio comercial en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, pudiendo asimismo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero". b) Asimismo corresponde adaptar el Capital Social para lo cual es necesario aumentar el mismo a través de la capitalización de los Resultados no Asignados que surgen de los Estados Contables referidos al 31 de diciembre de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cláusula Quinta: Capital Social, Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), formado por 2.000 (dos mil) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción; el socio Ivan L. O'Farrell el 60% (sesenta por ciento) y el socio Gustavo Guarrochena el 40% (cuarenta por ciento)". El aumento del capital resuelto se hará con la capitalización de resultados no asignados que surgen de los Estados Contables Balance General al 31 de diciembre del año 2007. Secretaría, 14 de diciembre de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**

*Secretaria*

R.Nº 147.308

E:30/7/12

>\*<

**TERAPIA RADIANTE RESISTENCIA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**Terapia Radiante Resistencia S.R.L. s/Cesión de Cuotas**", Expte. N° 1272/11, hace saber por un día que: Por contrato del 31/05/11, se decide: a) Rosa Néilda Lapalma, L.C.: 5.804.944, domiciliada en Mendoza 435, Piso 5°, Dpto. "B", Resistencia cede a favor de Julia Beatriz Marcico Dotto, DNI: 17.331.674, domiciliada en Corrientes 1130, Resistencia, cuarenta cuotas que le corresponde en la sociedad de referencia. La cesión se realizó por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). Y por contrato del 07/07/11: b) María Magdalena Sánchez Negrette, DNI: 6.251.162, domiciliada en San Juan 252, Resistencia cede a favor de Julia Beatriz Marcico Dotto, cuarenta cuotas sociales, que le corresponde en la so-

ciudad de referencia. La cesión se realizó por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000); quedando en consecuencia la Sociedad "Terapia Radiante Resistencia S.R.L.", integrada por: Rojido, René Gladis, DNI N° 5.804.964 con 140 cuotas; Jara, Luis Alberto, DNI N° 12.172.335 con 140 cuotas; Rodríguez Pitteri, Emilio Antonio, DNI N° 8.332.737 con 140 cuotas; Matwiejuk, Mario Jorge, DNI N° 11.699.447 con 160 cuotas; Seclen Nuñez del Arco, Jorge Luis, DNI N° 92.312.866 con 100 cuotas; Marcico Dotto, Julia Beatriz, DNI N° 17.331.674 con 420 cuotas; Feyling, Armando Benjamín, DNI N° 8.095.200 con 100 cuotas; Ginocchi, Teresita, DNI N° 10.291.401 con 200 cuotas; Ginocchi, Pedro Guillermo, DNI N° 5.665.390 con 500 cuotas; Tomassone Eduardo Alberto, DNI N° 5.272.225 con 100 cuotas. Secretaría, 04 de julio de 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**

*Secretaria*

R.Nº 147.312

E:30/7/12

>\*<

**LA TUCHI S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Chaco, en **Expediente N° E3-2012-3736-E S/Solicitud de Inscripción LA TUCHI S.A.** hace saber por un día que, Conforme Escritura Nro. 99 del 26/04/2012, los señores Marcelo Armando TORTAROLO, argentino, D.N.I. N° 14.361.631, Ingeniero Agrónomo, edad cincuenta y un años, domiciliado en Av. Saavedra N° 371 de esta ciudad; Pablo Nicolás TORTAROLO, argentino, D.N.I. N° 11.406.853, Ingeniero Agrónomo, edad cincuenta y siete años, domiciliado en Córdoba N° 2755 de esta ciudad; Gabriel Armando TORTAROLO, argentino, D.N.I. N° 12.104.011, Ingeniero Agrónomo, edad cincuenta y cuatro años, domiciliado en Julio Tort N° 136 de esta ciudad, y Martín Daniel TORTAROLO, argentino, D.N.I. N° 17.497.828, Médico Veterinario, edad cuarenta y seis años, cuenta domiciliado en Roberto Mora N° 347 de esta ciudad han constituido una sociedad denominada LA TUCHI SA; con sede social en San Buenaventura del Monte Alto 1187 de la ciudad de Resistencia - Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00). El objeto será realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) AGROPECUARIAS: mediante la explotación de la agricultura y ganadería en cualquiera de sus formas, en establecimientos rurales propios o de terceros o como administradora de establecimientos rurales de terceros afectados a esta actividad; B) COMERCIALES: 1) Comprar, vender, permutar, importar y exportar y ejercer todo otro tipo de contrato sobre bienes relacionados con la actividad señalada en A). 2) Prestar servicios relacionados con las actividades citadas en A). 3) Ejercer, dar, tomar y aceptar comisiones, representaciones, consignaciones y/o concesiones de cualquier naturaleza; C) FINANCIERAS: mediante Financiaciones e Inversiones que no estén comprendidas en las reguladas por la Ley de Entidades Financieras número 21.526. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este Estatuto autorizan. La administración está a cargo de un directorio compuesto por: Presidente: Martín Daniel Tortarolo DNI 17.497.828 con domicilio en Roberto Mora 347 Resistencia-Chaco; Vice-presidente: Pablo Nicolás Tortarolo DNI 11.406.853 con domicilio en Córdoba N° 2755 Resistencia-Chaco; Director Titular Marcelo Armando Tortarolo DNI 14.361.631 con domicilio en Saavedra 371 Resistencia-Chaco; Director Suplente MYRTHA BEATRIZ DONNET, LC 2.419.435 con domicilio en San Buenaventura del Monte Alto 1187 Resistencia-Chaco. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El

cierre del ejercicio es el 30 de Abril de cada año. Inspección General de Personas Jurídicas, de Julio de 2012.

**Martín D. Tortarolo**  
Presidente

R. Nº 147.277 E:30/7/12

**ECOM CHACO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**ECOM CHACO S.A. s/Directorio y Comisión Fiscalizadora**”, Expte. 1931/2010, hace saber por un día que: conforme Actas de Asamblea Ordinarias del 12 de mayo de 2010 y 10 de mayo del 2011 y del 01/06/2011, se ha resuelto la designación y distribución de cargos del Directorio de la sociedad “ECOM CHACO S.A” y de la Comisión Fiscalizadora. Ha quedando conformado de la siguiente manera: **Directorio:** Presidente: Ing. Arturo Rubén Mariano CASTAÑO, D.N.I. Nº 13.902.078, domiciliado en Pellegrini Nº 459, Resistencia; Vicepresidente: Ing. Diego Angelo BOLATTI, DNI Nº 22.343.165, domiciliado en Fray Capelli Nº 36, Dpto 3, Resistencia; Director Titular: Don Carlos Manuel AZCONA, DNI Nº 18.576.154, domiciliado en Los Constituyentes Nº 425, Rcia; Director Titular: Magister Víctor José KAUFHOLD, D.N.I. Nº 13.592.927, domiciliado en Juan B. Justo Nº 2381, Resistencia; **Comisión Fiscalizadora:** Síndico Titular: Dr. Miguel Angel AVILA, D.N.I. Nº 17.356.743, domiciliado en Uf. 3PB Puerto Madero II Nº 1174, Rcia; Síndico Titular: Dra. María Catalina CHAQUIRES, D.N.I. Nº 21.348.376, domiciliada en Brown 2626, Rcia; Síndico Titular: Dr. Rubén GONZALEZ, D.N.I. Nº 13.860.478, domiciliado en Arizaga 223, Resistencia. Resistencia, 05 de julio de 2012.

*Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria*

R. Nº 147.288 E:30/7/12

**LINA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Nº 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**LINA S.A. s/Inscripción Directorio**”, Expte. 2201/11, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 15/03/2010 y en Actas de Directorio del 26/02/2010 y del 05/05/2010; el nuevo Directorio de LINA S.A., estará compuesto por Roberto Gustavo COWPER COLES, LE 7.924.832, Veterinario, domiciliado en Av. Sarmiento 171 Dto "D" de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y Roberto COWPER COLES, DNI: 26.968.535, Veterinario, domiciliado en Av. Sarmiento 171 Dto "D" de Resistencia, Chaco, como Director Suplente, con mandato por 3 años. Resistencia, 04 de julio de 2012.

*Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria*

R. Nº 147.289 E:30/7/12

**BIENES Y SERVICIOS S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Nro. 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**BIENES Y SERVICIOS S.A. s/Inscripción Directorio**”, Expte. 501/12, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 20/03/2012 y en Actas de Directorio del 15/03/2012 y del 21/03/2012, el nuevo Directorio de BIENES Y SERVICIOS S.A., estará compuesto por René Ángel TRIVIÑO GUTIÉRREZ, DNI 94.139.464, Médico, domiciliado en Av. Centenario 4941 de Corrientes, Provincia de Corrientes, como Director Titular y Presidente y Edwin Noé TRIVIÑO GUTIÉRREZ, DNI 18.814.344, arquitecto, domiciliado en calle Remedios de Escalada 220 de Resistencia, Chaco, como Director Suplente, con mandato por tres años. Secretaría, 03 de julio de 2012.

*Dra. Marta E. Fortuny*  
Secretaria

R. Nº 147.290 E:30/7/12

>\*<

**EL BUEN SAMARITANO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: “**EL BUEN SAMARITANO S.A. s/Inscripción Directorio**”, Expte. 4612/12, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 22/06/2012 y el Actas de Directorio del 01/06/2012 y del 25/06/2012, el nuevo Directorio de EL BUEN SAMARITANO S.A., será vigente hasta el 24/06/2015 y estará compuesto por Daniel SULIM, DNI. 14.454.322, como Director Titular y Presidente, Argentino, Médico, Casado, domiciliado en Sargento Cabral 5650 - Resistencia - Chaco; Olga REDCHUK de SULIM, DNI 2.425.108, como Director Suplente, Argentina, Ama de Casa, Casada, domiciliada en Sargento Cabral 5650 - Resistencia - Chaco.

*C.P. Elvira E. G. de Toffaletti*

*Jefa Dpto. Soc. por Acciones*

R. Nº 147.291 E:30/7/12

>\*<

**NORVEN S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. Nº E-3-2012-3859-E, caratulado: “**NORVEN S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**”, se hace saber por un día que por contrato privado suscripto el 15 de mayo de 2012, entre los señores Marcelo Juan José Sánchez Castelán, DNI 18.235.021, argentino, casado, licenciado en administración rural, domiciliado en calle Pellegrini 618, de la ciudad de Resistencia; Jorge Andrés Carlos Morello, DNI 4.538.412, argentino, soltero, periodista, domiciliado en Pueyrredón 820, de la ciudad de Resistencia, e Igor Rocha Perdigao, Cédula de Identidad 96002725210 (Carteira de Identidade Brasil), brasileiro, soltero, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Av. Sarmiento 580, 9º “D”, de la ciudad de Resistencia; debidamente habilitados para este acto, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación NORVEN S.R.L., con domicilio en calle López y Planes 166, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con el objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, dentro del país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) **Inmobiliarias:** Adquirir propiedades para su posterior fraccionamiento y comercialización o para la construcción de edificaciones destinadas a viviendas o locales comerciales para oficinas u otros fines; ejecutar urbanizaciones para la construcción de las obras anteriormente descritas; adquirir en general bienes inmuebles; vender, arrendar y subarrendar inmuebles; administrar bienes inmuebles en general, para su comercialización especializada; ejecutar proyectos de inversión destinados al arrendamiento de locales de oficinas y viviendas; prestar servicios profesionales para la construcción y el mantenimiento de inversiones; actuar como entidad tramitadora de fuerza de trabajo en el caso de formar parte de alguna empresa mixta; transportar materiales de construcción y personal para la ejecución de sus trabajos; ejecutar la dirección integrada de proyectos, desarrollar, proyectar y construir inversiones inmobiliarias, tanto propios como por encargo de terceros; adquirir y administrar todos los bienes necesarios para brindar los servicios vinculados, tanto al hábitat de la vivienda como para la explotación de instalaciones comerciales. b) **Constructoras:** Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de carácter privado, por el sistema denominado o conocido por

compra venta al costo, sistema de premoldeado, incluyendo entre otras, las obras viales de apertura y movimiento de tierra, mejora y pavimentación de calles y rutas, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas, redes de retransmisión y/o redistribución, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, fabricación de viviendas o instalación de viviendas premoldeadas o similares. El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000). El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un gerente titular y un suplente, siendo electos para el primer período con vencimiento el 31 de diciembre de 2013, los Sres. Jorge Andrés Carlos Morello y Marcelo Juan José Sánchez Castelán, respectivamente. Resistencia,... de junio de 2012.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
*Jefa Dpto. Soc. por Acciones*

R.Nº 147.321 E:30/7/12

>\*<

**STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº. 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos:

**"STAR Servicios Empresarios S.A. s/Directorio y Sindicatura"**, Expte. 338/11; hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de enero de 2011, la sociedad "STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A." designó el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente: César Enrique Luque, D.N.I. 7.980.779, con domicilio en Av. Sarmiento 566 4º. piso, Dpto. "A", de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Director Titular: Leandro Nicolás Luque, D.N.I. 24.015.748, con domicilio en Moreno 660, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Director Suplente: Cristian Esteban Petz, D.N.I. 17.050.547, con domicilio en calle Liniers 245, de la ciudad de Resistencia; Director Suplente: Griselda Gloria Allocco, D.N.I. 5.881.385, con domicilio en Av. Sarmiento 566, 4º. piso, Dpto. "A", de la ciudad de Resistencia, y los siguientes Síndicos: Síndico Titular: Marcelo Adrián Umansky, D.N.I. 23.685.002, con domicilio en Pasaje Uspallata 74, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Síndico Suplente: Sandra Natalia Umansky, D.N.I. 28.498.289, con domicilio en Pasaje Uspallata 74, de la ciudad de Resistencia. La duración de los mandatos de todos ellos, es por el término de tres años. Secretaría, 25 de julio de 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
*Secretaria*

R.Nº 147.325 E:30/7/12

## BALANCES

### MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

#### BALANCE DE TESORERIA - MES DE ENERO 2012

INGRESOS		EGRESOS	
<b>DISPONIB. MES ANTERIOR</b>	<b>14.852.732,08</b>		
Saldo Banco Mes Anterior	14.852.732,08		
Habilitación Caja Chica	0,00		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>40.323.994,90</b>	<b>EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.</b>	<b>9.695.581,41</b>
* De Origen Municipal	12.341.647,15	Personal	7.950.000,55
- Ingresos Tributarios	11.604.680,39	Bienes de Consumo	55.009,02
- Ingresos No Tributarios	684.137,72	Servicios No Personales	1.065.874,89
- Ingresos de Capital	<u>52.829,04</u>	Intereses	32.120,89
* De Origen Provincial	27.982.347,75	Transferencias	1.565,22
Participación Provincial	27.982.347,75	Bienes de Capital	0,00
		Trabajos Públicos	591.010,84
		Inversión Física	0,00
		Inversión Financiera	0,00
		Amortiz. de la Deuda	0,00
<b>Fdo.Fiduciario</b>	<b>856.192,93</b>	<b>Cuenta 100/99</b>	
* Ingresos de Terceros	<b>687.695,52</b>	Deuda del Tesoro/2011	35.596.623,57
* <b>Financiamiento</b>	<b>2.414.781,37</b>	Deuda del Tesoro/2010	14.300,00
- Préstamos	0,00	Egresos Especiales	2.462.451,07
- Ingresos Especiales	2.414.781,37	Egresos de Terceros	310.659,70
Provincial	2.414.781,37		
Nacional	<u>0,00</u>		
<b>SUB-TOTAL INGRESOS</b>	<b>43.426.471,79</b>	<b>SUB-TOTAL EGRESOS</b>	<b>48.935.808,68</b>
		<b>DISPONIB. DEL MES</b>	<b>9.343.395,18</b>
		Saldo de Banco	9.338.395,18
		Habilitación C. Chica	0,00
		Efectivo-Caja	5.000,00
<b>ESTADO DE TESORERIA</b>	<b>58.279.203,87</b>		
<b>- MENSUAL -</b>			

**C.P. Anastacia Maschke**  
*Directora de Contaduría*

s/c.

E:30/7 V:1/8/12